

Concordia, 3 de junio de 2024

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de restituir los nombres originales a la Avenida Costanera de los Pueblos Originarios y la Plazoleta del Aborigen; y,

CONSIDERANDO:

Que la Avenida Costanera de los Pueblos Originarios y la Plazoleta del Aborigen son lugares emblemáticos de nuestra ciudad, y son asiduamente concurridas por vecinos de Concordia, especialmente durante los fines de semana. Son una opción para pasear, tomar mates o hacer deporte.

Lugares tradicionales y pintorescos de la ciudad que se ubican sobre la costa del Río Uruguay, geográficamente recostada al sureste del centro la ciudad. Por su ubicación en la trama urbana, se tratan de los sectores más importantes para el desarrollo turístico-recreativo. Sus doce cuadras de extensión permiten conocer en detalle su entorno y reconocer cada sector, que fue construido con un fin determinado.

Para nuestra ciudad de Concordia sería por lo tanto motivo de un inmenso orgullo que a la Avenida Costanera y a la Plazoleta se les restituya su denominación original y lleven el nombre "Julio Argentino Roca", aquel hombre que según recuerda Felix Luna en "Soy Roca" nació el 17 de julio de 1843 en San Miguel de Tucumán. Fue el quinto de ocho hijos y dos veces presidente de la República Argentina, conquistador del Desierto, fundador de la Argentina moderna.

Antes de eso, añade Luna, se destacó en el ejército a través de campañas y batallas que le otorgaron un prestigio a nivel nacional que devino en un liderazgo político. Hombre que recorrió el país de punta a punta, a caballo y mula, en diligencia y en ferrocarril, como oficial subalterno y también en función presidencial. Sus triunfos fueron el fruto de la inteligencia, la constancia, la sana ambición y el don de la oportunidad. Constructor del Estado que hizo un centro de autoridad imponiendo las líneas sobre las que debía avanzar la sociedad; construyendo un núcleo permanente de poder sobre los elementos contingentes y circunstanciales, un patrón de continuidad entre la historia y el futuro para arbitrar conflictos y pacificar violencias. Sin recurrir a persecuciones o atropellos, mediante el compromiso y la


Dra. Verónica Bistina Delgado
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante

seducción, estableció un ámbito para que la gente pudiera trabajar, prosperar y aprovechar las ventajas de los nuevos tiempos. "Paz y Administración" fue su consigna. Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°.- Restitúyese la denominación de la Avenida Costanera de los Pueblos Originarios y la Plazoleta del Aborigen, por su nombre original "Julio Argentino Roca".

Artículo 2°.- Derógase la Ordenanza N° 33614.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Felipe Sastre
Concejal
Juntos por Entre Ríos